

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.180

Miércoles 16 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2086431

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### NOMBRA A DON CHRISTIAN HODGES-NUGENT DOCMAC COMO EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 36.- Santiago, 31 de marzo de 2021.

Vistos:

El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289; los decretos N°s 2.154 de 1997 y 49 de 2020, las resoluciones ministeriales exentas N° 111 de 2020 y 38 de 2021, el decreto exento N° 45 de 2021, y las resoluciones exentas N°s 3.534 de 2015 y 344 de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante decreto N° 49 de 2020, se aceptó la renuncia del señor Miguel Ángel González Morales (RUN 6.368.142-3), al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 1 de abril de 2020.
2. Que mediante resolución ministerial exenta N° 111 de 2020, se declaró el cese de funciones en el cargo, del señor Ricardo Juan Alen Sani (RUN N° 6.450.951-9), Embajador ante el Estado de Palestina, a contar del 2 de diciembre de 2020, por fallecimiento.
3. Que por resolución exenta N° 3.534 de 2015, se destinó al señor Christian Hodges-Nugent Docmac (RUN N° 9.589.969-2), al Consulado General de Chile en Madrid, España, a contar del 16 de febrero de 2016.
4. Que, por decreto exento N° 45 de 2021, se prorrogó la permanencia en el exterior del Sr. Hodges-Nugent Docmac y por resolución exenta N° 344 de 2021 fue trasladado para cumplir funciones en la Embajada de Chile en España, a contar del 15 de febrero de 2021.
5. Que, mediante resolución ministerial exenta N° 38 de 2021, se aceptó su renuncia al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 31 de marzo de 2021.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Christian Hodges-Nugent Docmac (RUN N° 9.589.969-2), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 31 de marzo de 2021.
2. Destínase al señor Christian Hodges-Nugent Docmac (RUN N° 9.589.969-2), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador, a contar del 31 de marzo de 2021, ante el Estado de Palestina, fecha a contar de la cual deja de prestar servicios en la Embajada de Chile en España.
3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal, establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos, contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, y se mantendrá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.
4. Establézcase que el Embajador tendrá derecho, para él y su grupo familiar a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a

CVE 2086431

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado, ajustándose además al reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

